

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Autoridad Nacional de Televisión en liquidación expidió el 17 de febrero de 2020, la Resolución No.097 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No.0449 del 11 de diciembre de 2019 por la cual se liquida unilateralmente el contrato No.258 de 2018 celebrado entre la Autoridad Nacional de Televisión y Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el fin de adelantar el proceso de notificación correspondiente, se envió citatorio para acudir a diligencia de notificación personal a la dirección electrónica que figura en la cámara de comercio mediante radicado No. S2020100003533 de febrero 24 de 2020, el cual fue recibido el día 24 de febrero de 2020 a las 5:00.

Que transcurridos los cinco días hábiles siguientes al envío del citatorio no compareció el representante legal a la notificación personal.

En consecuencia, se publica el aviso de la notificación en la página web y en la cartelera de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles, acompañado de copia íntegra de la resolución en mención y se considerará surtido el trámite al finalizar el día siguiente de dicho plazo, igualmente se deja constancia de que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Fecha de Publicación en Cartelera: 10 MAR 2020

Atentamente,



FELIPE NEGRET MOSQUERA
APODERADO GENERAL FIDUPREVISORA S.A.
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN

Anexo: Resolución No.097 de 2020 (3 Folios).

Proyecto: 485
Revisó: VG

Autoridad Nacional de Televisión
Calle 72 # 12 - 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C
PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co